



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00427 01

ESTESE A LO DISPUESTO

Estese a lo dispuesto por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en la providencia de fecha 06-03-2024, dentro del Proceso Ordinario Laboral de María Omaira Álvarez Pérez y por la interviniente ad excludendum Amanda Londoño de Moncada en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en la que dispuso:

"PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia recurrida.

SEGUNDO. A. CONDENAR en costas procesales en un 100% a la demandante, en favor de la entidad accionada.

B. CONDENAR en costas procesales en un 100% a la interviniente ad excludendum, en favor de la entidad accionada."

Ejecutoriado el presente auto, fíjense las agencias procesales y efectúese la liquidación y aprobación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del dos (2) de mayo de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282cfa00a91808d9c3cd7cb365a4c4a025619f67aecf8ce94f59cae33fd8ce86**

Documento generado en 30/04/2024 02:44:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>